

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de funcionario del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado (A02CO), se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios, pertenecientes a dicho Cuerpo y en situación de actividad.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias, que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia, en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo, actualmente fijados en un total de 15.000 pesetas mensuales.
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Subsecretaría del Ministerio de Comercio, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Certificado de conducta profesional, expedido por el Jefe del Departamento donde preste sus servicios, y
- d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la plaza vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinadas vacantes del cargo de Juez en Juzgados Comarcales.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, de 19 de junio de 1969:

Banda (Orense).
Barbate de Franco (Cádiz).
Brieviesca (Burgos).
Cervera (Lérida).
Mondragón (Guipúzcoa).

Posadas (Córdoba).
Potes (Santander).
Tarifa (Cádiz).
Utiel (Valencia).
Villena (Alicante).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carrieto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Camineros.

Aprobada con fecha 11 del corriente mes de noviembre por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de dos plazas de Camineros, cuya convocatoria fué autorizada por orden de dicho Centro directivo de fecha 22 de junio de 1971, por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos con derecho a ocupar dicha plazas, y que son los siguientes:

- Número 1. D. Miguel Ríos Salas.
Número 2. D. Francisco Miranda Ojeda.

Cádiz, 17 de noviembre de 1971.—El ingeniero Jefe.—6.975-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Celador en la plantilla de Camineros del Estado de esta Jefatura Provincial.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de 3 de noviembre de 1971, ha sido autorizada la convocatoria de concurso oposición para proveer una vacante de Celador de la plantilla de personal de Camineros del Estado de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma.

De conformidad con lo que establece el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se convoca concurso-oposición para proveer la plaza citada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición es necesario pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado, con la categoría de Capataz de Brigada, y tener un año de antigüedad en la misma el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso-oposición, dirigidas al ilustrísimo Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, Gran Vía, 34, y en las mismas se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio del peticionario, manifestándose, expresa y detalladamente, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Se estimarán como méritos la posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional, la antigüedad en el Servicio, sin nota desfavorable, el sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando, los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal, así como cualquier otro de naturaleza similar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

Quinta.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos: arbolado, señalización, recuentos de tráfico y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Granada, 11 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—6.816-E.